ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día siete de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a Juan Gilberto Mejía Aguilar, Sub-Jefe de Promoción Social, por un período comprendido del 31 de octubre al 22 de noviembre 2019, para atender asuntos personales. Comuníquese. Acuerdo Número V- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE FERMIN AGUILAR OVANDO, Doctor Veterinario, Rastro y Tiangue, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2020; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE FERMIN AGUILAR OVANDO, a partir del 01 de enero de 2020. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, FREDI RENE PAZ PANAMEÑO, Peón de Limpieza, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2020; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, FREDI RENE PAZ PANAMEÑO, a partir del 01 de enero de 2020. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VII- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE DE LA CRUZ AREVALO, Peón de Limpieza, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2020; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, JOSE DE LA CRUZ AREVALO, a partir del 01 de enero de 2020. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 12 chorros de 1/2 para ser utilizados en los Baños Municipales del Parque Raúl Francisco Munguía. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Guillermo Antonio Campos, Auxiliar de Motorista, Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que adquiera 02 cadenas de Tándem y Componentes, para reparación de Equipo No.4 Motoniveladora, utilizada en reparación de calles del municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para reparación de fotocopiadora Marca Ricoh - Modelo MP 301, asignada al Departamento de Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José David Rosales Martínez, Auxiliar de Registro de Estado Familiar. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Lámpara LED para cámara, que será utilizada en el Departamento Comunicaciones y Prensa. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Héctor Cerna, Auxiliar de Comunicaciones y Prensa. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- En cumplimento al artículo 107 del Código Municipal, y Capitulo IV dela Contabilidad y Auditoría, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso de contratación de Firma de Auditoría Externa para realizar auditoría al período comprendido de: 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019 de la Gestión de la Municipalidad de Usulután. Se nombra Administrador de Contrato a Rosendo González Méndez, Jefe de UFI. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, para el juego que se desarrolló el día viernes 4 de octubre del presente año entre la Alcaldía Municipal de Usulután VS San Agustín. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue a la Licenciada Georgina Fernanda Martínez, Dui: ---------------, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($ 632.00), fondos que servirán para cubrir gastos de participación de la Alcaldía Municipal de Usulután, en el FESTIVAL PUEBLOS VIVOS 2019 A NIVEL DEPARTAMENTAL, organizado por el Ministerio de Turismo, en donde participaran 20 municipio, con el objetivo de promover la Oferta Turística que tienen los Municipio y darla a conocer a turistas nacionales e internacionales, dicha actividad se desarrollará en el Municipio de Santiago de María, el día Domingo 13 de Octubre del presente año. La Licenciada Martínez presentará las liquidaciones respectivas al Tesorero Municipal, consistentes en facturas y recibos. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PINTURA DE FACHADA DE CEMENTERIO GENERAL, Y POSTES DE CALLE FEDERICO PENADO, CALLE GRIMALDI, 1ª. CALLE ORIENTE/PONIENTE, DE LA CIUDAD DE USULUTÁN", con un monto de $ 6,496.38, Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Mantenimiento Externo, y Supervisor Interno a Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAUL F. MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", con un monto de $ 42,848.02. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso por Libre Gestión y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, y al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con una ayuda económica de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares ($ 120.00), a la Directiva Deportiva de Colonia Los Santos y Colonia Rodríguez, para pagar el consumo de energía eléctrica en la Cancha de Futbol donde se realiza el Torneo de Futbol Navideño en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor--------------------------------------------------------, Dui: ----------------, Presidente de la Directiva Deportiva de Colonia Los Santos y Colonia Rodríguez, la cantidad de Ciento Veinte 00/100 dólares ($ 120.00), para pago de consumo de energía eléctrica: $ 60.00 en el mes de noviembre y $ 60.00 en el mes de diciembre del presente año. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- Después de haber cumplido con el período de prueba tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 36, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de octubre del presente año, a José Luís Méndez Parada, Dui: ----------------, Sub-Sargento de la Policía Municipal, con salario mensual de $ 585.10. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL "PROGRESANDO EN FAMILIA" Y ASOCIACIÓN DIABETES. "ASADI" Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el cual se regirá por sus respectivas cláusulas. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales, establecidas en los Artículos 202, 203, y 204 de la Constitución de la República y Artículo 4 numerales 9, 12, 17 y Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar REGLAMENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, emitido en Decreto Número Seis. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la publicación respectiva. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a Fredy Hernán Quintanilla, Sub-Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, los días trabajados en su vacación anual, comprendidos del 16 al 30 de septiembre del presente año. Se faculta al Jefe de Recursos Humanos para que efectúe los cálculos respectivos, y al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal Considerando que es necesario agregar a la Comisión Nombrada en Acuerdo IV, Acta No.5 de fecha cuatro de junio de 2018, para elaborar un diagnóstico sobre la aplicación y necesidades de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Usulután, debido a que en dicho acuerdo se excluyeron jefaturas que juegan un papel importante en el proceso de revisión y actualización, por lo tanto ACUERDA: Agregar a la Comisión encargada de elaborar un diagnóstico sobre la aplicación y necesidades de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Usulután a las Jefaturas siguientes: Lic. David Antonio Garay Rodríguez, Jefe de Presupuesto, Lic. William Anderson Palacios Salmerón, Jefe de Tecnología de Información Municipal, Lic. Douglas Geovanny Campos Vásquez, Jefe de Unidad Jurídica, Lic. Ricardo Dagoberto Palacios Salmerón, Jefe de Recuperación de Mora, y Licda. Ana Ester Rodríguez Rodríguez, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional. Quienes formaran parte de la comisión nombrada en el acuerdo y acta antes mencionada. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, con Documento Único de Identidad Número --------------------, con carnet de abogado ---------------------------, para que acuda donde Juez competente, e inicie Proceso de Autorización de Despido, tal como lo establece el Artículo 67 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; en contra del empleado Rey Salomón Perdomo García, con el cargo de Inspector de la Unidad de Catastro Empresas, por la causal de abandono de trabajo sin causa justificada, establecido en el Artículo 68 numeral 4 de la Ley antes mencionada. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, con Documento Único de Identidad Número -------------------------------, con carnet de abogado número ------------------------, para que acuda donde Juez competente, e inicie Proceso de Autorización de Despido, tal como lo establece el Artículo 67 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; en contra del empleado Francisco Benedicto Aguilar Maravilla, con el cargo de Auxiliar de Ordenamiento Territorial, por la causal de abandono de trabajo sin causa justificada, establecido en el Artículo 68 numeral 4 de la Ley antes mencionada. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, proceso por Libre Gestión Proyecto: "LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", suministro de 06 Llantas 14-00-24, 20PR (L20), con sus respectivos accesorios, para Equipo No.4 Motoniveladora, en el cual cotizaron las empresas siguientes: 1) DAMEZA, S.A. DE C.V., por un monto de $ 5,310.00, a un costo de $ 885.00 cada Llanta; 2) SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES PREMIER S.A DE C.V., por un monto de $ 3,930.00, a razón de $ 579.64 cada Llanta; 3) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., por un monto de $ 6,399.96, a razón de $ 1,066.00 cada Llanta; 4) R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 5,520.00, a razón de $ 920.00 cada Llanta, 5) DIPARVEL, S.A. DE C.V., por un monto de $ $ 4,200.00, a razón de $ 700.00 cada Llanta; 6) CENTRO DE SERVICIO DURAMIL, S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,750.68, a razón de $ 791.78 cada Llanta; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 06 Llantas 14-00-24, 20PR ( L20), con sus respectivos accesorios, para Equipo No.4 Motoniveladora, Proyecto: Llantas y Accesorios a los Equipos Pesados para el Mantenimiento de Calles del Departamento de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Usulután, a la empresa DAMEZA, S.A. DE C.V., por un monto de $ 5,310.00, a un costo de $ 885.00 cada Llanta, por ser de mejor calidad. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, 01 pago de arbitraje, para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, juego a realizarse el día 10 de octubre del presente año, Alcaldía Municipal de Usulután, vs Ereguayquín en el Estadio Sergio Torres Rivera. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. para que adquiera 100 sodas en lata, 100 margaritas, para los actos de Juramentación de la ADESCO de Colonia CRUZ No.2 Usulután, el día 11 de octubre del presente año. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, conforme al siguiente detalle: 1) Cuenta: ---------------------------, Propietario: ----------------------------------------------------------., Establecimiento: Pinturería Comex, Período, abril a septiembre de 2019, Comercio $ 114.54, Aseo Com. $ 23.58, 5% F.P. $ 6.90, Total $ 145.02; 2) Cuenta: ------------, Propietario: ----------------------------------Establecimiento: Pinturería Comex (Tienda Usulután 2) Periodo, abril a septiembre 2019, Comercio $ 140.50, Aseo Com. $ 10.50, 5% F.P. $ 7.55, Total $ 158.55; 3) Cuenta: --------------------------- Propietario: -------------------------------, Establecimiento: Tienda, Período, agosto 2011 a septiembre 2018, Comercio $ 98.04, 5% F.P. $ 10.32, Total $ 108.36; 4) Cuenta: --------------------------, Propietario: ---------------------------------, Establecimiento: Panadería la Favorita, Período, enero 2016 a diciembre 2018, Industria $ 123.48, 5%F.P. $ 6.12, Total $ 129.60; Período, enero a septiembre de 2019, Industria $ 30.87, 5% F.P. $ 1.53, Total $ 32.40, Total $ 162.00; 5) Cuenta:-----------------, Propietario:------------------------------------------------------------, Establecimiento: 2 Vallas Publicitarias, Período, mayo a septiembre 2019, Servicio $ 228.60, 5% F.P. $ 11.45, Total $ 240.05; 6) Cuenta: ------------, Propietario: ----------------------, Establecimiento: Electrónica Nelson, Período, septiembre 2019, Servicio $ 3.43, Aseo Comercio $ 0.35, 5% F.P. $ 0.19, Total $ 3.97; 7) Cuenta: -----------, Propietario: -------------------------, Establecimiento: Restaurante El Zacalo, Período, septiembre 2019, Servicio $ 5.71,Aseo Comercio $ 1.64, 5% F.P. $ 0.71, Total $ 8.06; 8) Cuenta: ------------, Propietario: --------------------------, Establecimiento: Tapicería en general, Período, septiembre 2019, Servicio $ 2.29, Aseo Comercial $ 1.21, 5% F.P. $ 0.18, Total $ 3.68; 9) Cuenta-------------, Propietario: ---------------------------------, Establecimiento: Boutique y Joyería Azucena, Período, septiembre 2019, Comercio $ 4.57, Aseo Comercio $ 1.46, 5% F.P. $ 0.30, Total $ 6.33; 10) Cuenta: --------------, Propietario: ----------------------------, Establecimiento: Venta Hot Dog, Período septiembre 2019, Comercio $ 3.43, Aseo Comercial $ 0.21, 5% F.P. $ 0.18, Total $ 3.82; 11) Cuenta: ------------, Propietario: ---------------------------, Establecimiento: Sach 86 ( Venta de Ropa), Período, septiembre 2019, Comercio, $ 5.71, Aseo Comercio $ 0.31, 5% F.P. $ 0.30, Total $ 6.32; 12) Cuenta: -----------, Propietario:-------------------------, Establecimiento: Auto Moto S.A. de C.V., Período, septiembre 2019, Comercio $ 188.28, Aseo Comercio $ 9.90, 5% F.P. $ 9.91, Total $ 208.09. Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0630000003. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO PALO GALAN, CONVENIO ENTRE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL UN DIA FELIZ, FUNDACIÓN CAMPO, EMBAJADA DE JAPON EN EL SALVADOR Y ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 61602 DE SALUD Y SANEAMIENTO 030101 AUM. $10640.00   AMBIENTAL |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $10640.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0560000001. PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $6084.00 |
| 2 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $ 6.78  BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $6090.78   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $783.95   PARA PERSONAS |
| 1. 54104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 DIS. $783.95   PARA PERSONAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000057."CONFORMACIÓN, BALASTADO Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PPAL, DE COMUNIDAD PUERTECITO RAMIREZ PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN".

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54304 TRANSPORTES FLETES Y 030101 AUM. $125.00   ALMACENAMIENTOS |
| 1. 54316 ARRENDAMIENTO DE BENES 030101 AUM. $1800.00   MUEBLES |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1925.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado

293 Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0443000032. RECONSTRUCCIÓN DE LOSA SOBRE CANALETA EXISTENTE EN PASAJE DE COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $514.00 |
| 2 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y 030101 AUM. $68.00  FORESTALES |
| 3 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $315.25  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $730.30   PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $158.70   ACCESORIOS |
| 6 54119 MATERIALES ELECTRICOS 030101 AUM. $41.50 |
| 7 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1827.75  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000058 BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONA NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 61601 VIALES 030101 AUM. $18130.16 |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $18130.16  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0451000049.COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $120.00  ACCESORIOS |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $120.00  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034. CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $225.00   ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $225.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 51401 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $490.00   PERMANENTES |
| 1. 51401 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $1040.00   PERMANENTES |
| 1. 51501 PORREMUNERACIONES 010101 AUM. $565.00   PERMANENTES |
| 1. 51501 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $666.00   PERMANENTES |
| 5 51101 SUELDOS 010201 DIS. $2761.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $598.00 |
| 2 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y 030101 AUM. $33.00  VESTUARIOS |
| 3 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $240.00  CAUCHO |
| 4 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $22.50 |
| 5 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 AUM. $34.00 |
| 6 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $44.00  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 7 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $527.10  ACCESORIOS |
| 8 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1498.60  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.14. PROYECTO: No.0443000033. PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.( FONDOS UNICEF).

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54115 MATERIALES INFORMATICOS 030101 AUM. $1196.00 |
| 2 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 030101 AUM. $188.00 |
| 3 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030101 DIS. $1384.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XL- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 AUM. $3024.82 |
| 2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $1623.64  ACCESORIOS |
| 3 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 030101 AUM. $1265.44  PRINCIPALES |
| 4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $5913.90  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0451000054. LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54109 LLANTAS Y NEUMATICOS 030101 AUM. $7960.00 |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAEST. DIV. 030101 DIS. $7960.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XLII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN",

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $1020.00   PARA PERSONAS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1020.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.8.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $12000.00   FINANCIERAS |
| 1. 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $500.00   FINANCIERAS |
| 3 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 DIS. $1727.69 |
| 4 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $10772.31  FINANCIERAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.3.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $843.50   PARA PERSONAS |
| 1. 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y 020101 AUM. $250.00   VESTUARIOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $2400.00   ACCESORIOS |
| 1. 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 AUM. $2000.00   ELECTRICA |
| 5 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $1424.60 |
| 6 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00 |
| 7 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $200.00  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 8 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $10.62  FINANCIERAS |
| 9 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $460.00 |
| 10 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $1076.01 |
| 11 51101 SUELDOS 010201 DIS. $460.00 |
| 12 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $4715.50  DIVERSOS |
| 13 54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 020101 DIS. $4315.22 |
| 14 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $1100.00 |
| 15 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $1076.01 |
| 16 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $ 522.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XLV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $843.50   PARA PERSONAS |
| 2 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y 020101 AUM. $250.00  VESTUARIOS |
| 3 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $2400.00  ACCESORIOS |
| 4 54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 020101 AUM. $2000.00 |
| 5 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $1424.60 |
| 6 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00 |
| 7 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $200.00  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 8 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $10.62  FINANCIERAS |
| 9 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $460.00 |
| 10 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $1076.01 |
| 11 51101 SUELDOS 010201 DIS. $460.00 |
| 12 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $4715.50  DIVERSOS |
| 13 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 DIS. $4315.22  ELECTRICA |
| 14 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $1100.00 |
| 15 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $1076.01 |
| 16 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $522.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XLVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de SEPTIEMBRE 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.7 AÑO 2019 POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,530.00).CEP. 11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $843.50   PARA PERSONAS |
| 1. 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y 020101 AUM. $250.00   VESTUARIOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $2400.00   ACCESORIOS |
| 1. 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 AUM. $2000.00   ELECTRICA |
| 5 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $1424.60 |
| 6 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00 |
| 7 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $200.00  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 8 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $10.62  FINANCIERAS |
| 9 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $460.00 |
| 10 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $1076.01 |
| 11 51101 SUELDOS 010201 DIS. $460.00 |
| 12 54199 BIENES DE USO Y 020101 DIS. $4715.50  CONSUMO DIVERSOS |
| 13 54201 SERVICIOS DE ENERGIA 020101 DIS. $4315.22  ELECTRICA |
| 14 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $1100.00 |
| 15 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $1076.01 |
| 16 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $522.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XLVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 8 camionadas de balasto (piedra cuarta), para rellenar baches en los costados del puente de Cantón Santa Bárbara, Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLVIII- En relación a la ejecución del Proyecto INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGÍA Y LA DESINSTALACIÓN DEL CABLEADO DE LA CORNISA, DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, en la partida de Suministro e instalación de un transformador de 100 KVA 13.2/7.6KV-120/240 V, incluye los materiales para su respectiva instalación, además de un poste de concreto de 35 pies, conductor ACSR 2 y conductor ACSR 1/0, ascendiendo a la cantidad de $ 10,484.87. En vista de lo anterior, y que solo se cuenta con empresa AES/DEUSEM, quienes tienen la capacidad de realizar el presente proceso, por lo tanto, se solicita a tan honorable Concejo Municipal, se apruebe la Contratación Directa de AES/DEUSEM, según el Art.71, literal C, para que realice el suministro e instalación de un transformador de 100 KVA 13.2/7.6 KV-120/240 V, a un costo de $10,484.87, nosotros en carpeta técnica, solo contamos con la cantidad de $ 5,676.45, el excedente para complementar el monto total se tomará de la partida de imprevistos, siendo la cantidad de $ 679.50, de carpeta técnica del proyecto en mención. Para complementar el monto de la construcción, se realizará un cargo de $ 1,795.87 al NIC ------------------------ de la Alcaldía; los Trámites de Factibilidad, Presupuesto, Planos como Diseño, Planos como Construido y la Conexión deberá ser cargado a la primera facturación del servicio nuevo relacionado, por un monto de $ 2,333.05. Ante lo manifestado anteriormente el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., la Contratación Directa de AES/DEUSEM, según el Art.71, literal C, para que realice el suministro e instalación de un transformador de 100 KVA 13.2/7.6 KV-120/240 V, a un costo de $ 10,484.87, b) Que el excedente para complementar el monto total se tomará de la partida de imprevistos, siendo la cantidad de $ 679.50, de carpeta técnica del proyecto en mención. c) Para complementar el monto de la construcción, se realizará un cargo de $ 1,795.87 al NIC --------------- de la Alcaldía; los Trámites de Factibilidad, Presupuesto, Planos como Diseño, Planos como Construido y la Conexión deberá ser cargado a la primera facturación del servicio nuevo relacionado, por un monto de $ 2,333.05.Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice las reprogramaciones presupuestarias correspondientes. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% por un valor de $ 5,676.45, y de la Partida de Imprevisto la cantidad de $ 679.50 de la referida carpeta técnica, y del Fondo Común la cantidad del literal c por un monto de $ 4,128.92. Comuníquese. Acuerdo Número XLIX El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTAN", durante el periodo correspondiente del 01 al 31 de octubre de 2019, Recolectores de Desechos Sólidos, 31 días laborados, jornal diario $ 10.14, c/u a las siguientes personas: 1- William Alberto Granados, Dui: ------------------, 2) Oscar Arístides Miranda López, Dui: ----------------, 3) Samuel Eligio López Campos, Dui: ---------------, 4) Zaqueo Isaac Quintanilla Chávez, Dui: ---------------, 5) Luis Alejandro Arce Preza, Dui: ------------------, 6) Edwin Edenilson Herrera Hernández, Dui: -------------, 7) Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Dui: ---------------, 8) Deysi del Carmen González Segovia, Dui: -----------------, 9) Misael Arnulfo Navarrete Morales, Dui: ---------------------, 10) Francisco Antonio Hernández, Dui: ---------------------, 11) Arold Isaac Garay, Dui: -------------12) Héctor Antonio Rodríguez, Dui: --------------, 13) David Alexander Morales Ramírez, Dui: -------------, 14) Josué Wilfredo Díaz Arriaga, Dui: -----------------, 15) Santos de Jesús García González, Dui: --------------, 16) Manuel de Jesús Mejía Martínez, Dui: -------------------, 17) Vigleer Alexander Granados Posada, Dui: ---------------, 18) Mauricio Adalberto Solórzano Avilés, Dui: -----------------, 19) Juan Carlos Águila Maravilla, Dui: -------------, 20) José William Zelaya, Dui: ---------------------. Se Autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente, al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y realice el pago respectivo con forme a planilla elaborada por la Unidad de Medio Ambiente. Comuníquese. Acuerdo Número L- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 31 de octubre de 2019, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza, 5.- Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Ramón Aquilino Henríquez, Motorista, 8.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número LI- Que en el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Usulután, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO No.2 MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARAMENTO DE USULUTÁN", solo está establecido Colonia el Milagro. Por lo tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar los Acuerdos siguientes: Acuerdos XXII, XXIII, del Acta No.32, de fecha 19 de agosto de 2019, en el sentido de que el nombre correcto del Proyecto es "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARAMENTO DE USULUTÁN ", lo demás del contenido de los acuerdos queda igual. Comuníquese. Acuerdo Número LII- El Concejo Municipal Considerando el " CONVENIO DE COOPERACIÓN CON MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, y que ha declarado de Interés Social el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARAMENTO DE USULUTÁN", con el objetivo de dar seguimiento al proceso de la ejecución de lo antes citado ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo L, porque ya existe un presupuesto donde se establecen los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo L, porque las finanzas no presentan estándares, se puede evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentando. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo L, porque no está contemplado en las Disposiciones Generales del Presupuesto actual. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal